Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del régimen de uso y protección de caminos públicos y normativa de distancias y medidas de caminos, plantaciones e instalaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villacañas, 2 de abril de 2018.–El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-1765

Código de verificación: **2018.00001765**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**